

7755 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo luz para chalecos salvavidas, Rescue-Dan D para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de Daniamant Aps, con domicilio en Slangerup Overdrev, 11, 3550 Slagerup, solicitando la homologación del equipo luz para chalecos salvavidas, Rescue-Dan D, de luz constante, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Código LSA 2.2.3.

A.689(17) y enmiendas MSC 66/24.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Luz para chalecos salvavidas, Rescue-Dan D. Marca y modelo: Daniamant/Rescue-Dan D. Número homologación: 029/0298.

La presente homologación es válida hasta el 1 de enero de 2001.

Madrid, 25 de febrero de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

7756 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para estancias breves en el extranjero de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador.*

El anexo VI de la Resolución de 19 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, convocaba ayudas para estancias breves en el extranjero de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador.

Por otra parte, por Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaban becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

El punto 4.3 de la Resolución de 21 de febrero de 1997, y el punto 4.7 de la Resolución de 5 de noviembre de 1997, establecen que el plazo para la presentación de solicitudes de estancias breves será el primer trimestre del año.

Con el fin de evitar los problemas surgidos en la presentación de las solicitudes de ayudas para estancias breves en el extranjero de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador, he resuelto ampliar dicho plazo hasta el 30 de abril de 1998.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, Manuel Jesús González González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica.

7757 *ORDEN de 30 de diciembre de 1997 por la que se resuelve el concurso para la concesión del Premio a los libros mejor editados durante 1996, correspondiente a 1997.*

Por Resolución de 6 de mayo de 1997 de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) se convocó el concurso para la concesión del Premio a los libros mejor editados durante 1996 en desarrollo de lo establecido en el punto séptimo de la Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14),

por la que se regulan los concursos del Ministerio de Cultura para la concesión de Premios al mérito en determinadas actividades culturales.

El jurado encargado del fallo del concurso para la concesión de este Premio fue designado por Orden de 1 de septiembre de 1997.

Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se resuelve el concurso para la concesión del Premio a los libros mejor editados durante 1996, correspondiente a 1997, resultando galardonadas las obras y en las modalidades que a continuación se citan:

Modalidad de libros de Arte:

Primer premio: «El pastel (Historia de un Arte)» de Geneviève Monier, editado por «Carroggio, Sociedad Anónima Ediciones».

Segundo premio: «Imágenes de la perspectiva» de Javier Navarro de Zuñillaga, editado por Ediciones Siruela.

Tercer premio: «El patrimonio histórico de la Universidad de Santiago de Compostela», editado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago.

Cuarto premio: «Rafael Masso: Arquitecte noucentista» de Joan Tarrús i Narcís Comadira, editado por Lunweg Editores y otros.

Quinto premio: «El palacio de Buenavista» de Francisco José Portela Sandoval, editado por «Tabapress, Sociedad Anónima».

Modalidad de libros de bibliofilia y facsímiles:

Primer premio: «Flora peruviiana et chilensis, II y III» de Hipólito Ruiz y José Pavón, editado por «Ediciones Doce Calles, Sociedad Limitada».

Segundo premio: «Disparates. Francisco de Goya. Tres visiones» de varios autores, editado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Tercer premio: «Corán de Muley Zaydan», editado por «Testimonio Cía. Editorial, Sociedad Anónima», y Patrimonio Nacional.

Cuarto premio: «Capitulario de Felipe II», editado por «Testimonio Cía. Editorial, Sociedad Anónima», y Patrimonio Nacional.

Quinto premio: «Historia heráldica y orígenes de la nobleza» de Hans Tirol, editado por «Ediciones Grial, Sociedad Limitada».

Modalidad de libros infantiles y juveniles:

Primer premio: «La historia del libro» de Maryline Gatepaille y Anne-Sophie Baumann, editado por Ediciones SM y Gallimard Jeunesse.

Segundo premio: «Viaje alrededor de la luna» de Julio Verne, editado por «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima».

Tercer premio: «Hamburguesa de mamut» de Ruth Fraile Huertas, editado por Ediciones de la Torre.

Cuarto premio: «El vent de la fantasía» de Josep Vallverdú Aixala, editado en catalán por «La Galera, Sociedad Anónima Editorial».

Quinto premio: «La Biblia» de Marie-Hélène Delval, editado por «Editorial Bruño, Sociedad Anónima».

Modalidad de libros de enseñanza hasta COU:

Primer premio: «Educación plástica y visual. Primer Ciclo Secundaria» bajo la dirección de Jaime Mascaró, editado por «Santillana, Sociedad Anónima».

Segundo premio: «Historia del mundo contemporáneo 1» de varios autores, editado por «Grupo Anaya, Sociedad Anónima».

Tercer premio: «Formas 1. Educación plástica y visual» de J. Sala y otros, editado por Vicens Vives.

Cuarto premio: «El gato negro y otros cuentos de horror» de Edgar Allan Poe, editado por Vicens Vives.

Quinto premio: «Fierabrás 1. Antología literaria juvenil» de H. Hernández y otros, editado por «Grupo Anaya, Sociedad Anónima».

Modalidad de libros técnicos, de investigación y erudición:

Primer premio: «Typographica. L'edició catalana, del llibre incunable a 1939» de Joana Escobedo, editado en catalán por Editorial Biblioteca de Catalunya.

Segundo premio: «Antiguas fortificaciones de Canarias» de José María Pinto y de la Rosa, editado por «Tabapress, Sociedad Anónima» y otros.

Tercer premio: «Expedición Malaspina 1789-1794. Tomo VIII. Trabajos zoológicos, geológicos, químicos y físicos en Guayaquil de Antonio Pineda Ramírez» de Eduardo Estrella, editado por «Lunweg Editores, Sociedad Anónima», Museo Naval y otro.

Cuarto premio: «Betancourt. Los inicios de la ingeniería moderna en Europa» de Ignacio González Tascón y otros, editado por «Tabapress, Sociedad Anónima» y CEHOPU.

Quinto premio: «Atlas de cirugía pediátrica» de José María Valoria Villamartín, editado por «Ediciones Díaz de Santos, Sociedad Anónima».

Modalidad de libros de obras generales y divulgación:

Primer premio: «Lectura del espacio en Xemaá-el Fná» de Juan Goytisolo, editado por «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima»/Galaxia Gutenberg.

Segundo premio: «Murcia. El libro de la gastronomía» de Paco Nadal y otros, editado por Darana Editorial.

Tercer premio: «Sobre los ángeles. Sermones y moradas» de Rafael Alberti, editado por «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima»/Galaxia Gutenberg.

Cuarto premio: «El encuentro» de Alberto Schommer, editado por «Ediciones Nobel, Sociedad Anónima».

Quinto premio: «A muller tradicional-Álbum de Galicia» de Ricardo Polín, editado en gallego por Edicions Xerais de Galicia.

Lo que comunico a V. E. y a V. I., para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

7758 *ORDEN de 30 de diciembre de 1997 por la que se resuelve el concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles correspondiente a 1997.*

Por Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocó para 1997 el concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles publicadas durante 1996, en desarrollo de lo establecido en el punto séptimo de la Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se regulan los concursos del Ministerio de Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales.

El jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio fue designado por Orden de 1 de septiembre de 1997.

Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se resuelve el concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles publicadas durante 1996, correspondiente a 1997, resultando galardonados los ilustradores que a continuación se citan:

Primer premio, dotado con 2.000.000 de pesetas, a Francesc Capdevila (Max), por sus ilustraciones en el libro «L'última moda», de Teresa Durán, editado por Publicacions L'Abadia de Montserrat.

Segundo premio, dotado con 1.000.000 de pesetas, a José A. Tàssies Penella, por sus ilustraciones en el libro «Un dia és un dia», de Joan Armanqué, editado por Publicacions L'Abadia de Montserrat.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

7759 *ORDEN de 23 de marzo de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones nominativas de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.*

Por Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto, se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura, definiéndose las competencias de sus órganos superiores y centros directivos.

Dentro de las funciones que legalmente corresponden a la Secretaría de Estado de Cultura, la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural tiene atribuidas, entre otras, la preparación y ejecución de los programas de acción cultural en colaboración con otras instituciones, entidades y personas públicas y privadas. Asimismo, le corresponde cooperar en la proyección cultural de España en el exterior.

Para el cumplimiento de estas funciones viene siendo habitual la consignación nominativa de determinadas subvenciones en los programas presupuestarios que gestiona la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, aprobados por Ley de Presupuestos Generales del Estado para la correspondiente anualidad.

El artículo 81.6 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria excluye estas subvenciones de la publicidad y la propia especificación crediticia determina la exclusión de la concurrencia. Asimismo, el artículo 2.3 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, declara no aplicables sus preceptos a estas subvenciones. Sin embargo, sí es de aplicación el resto del ordenamiento jurídico sobre la materia, especialmente los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, con las exclusiones precisadas.

Procede, en consecuencia, elaborar una orden que establezca las bases generales reguladoras para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con el régimen general establecido en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

En su virtud, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, he tenido a bien disponer:

Primero. *Finalidad y objeto de las ayudas.*—1. Las subvenciones con consignación nominativa en los programas presupuestarios gestionados por la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural tendrán la finalidad que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la correspondiente anualidad.

2. Cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca el destinatario de la subvención, sin especificar la finalidad de la misma, las dotaciones presupuestarias sólo podrán destinarse a actividades culturales que desarrolle la entidad interesada en cumplimiento de los fines fundacionales.

Segundo. *Beneficiarios.*—Podrán tener la condición de beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas a cuyo favor se consignen subvenciones nominativas en los Presupuestos Generales del Estado de la correspondiente anualidad, siempre que acrediten su trayectoria dentro de la actividad para la que se solicita la subvención, así como su capacidad y adecuación para la realización de los planes y programas de actuación correspondientes a la finalidad de la subvención.

Tercero. *Iniciación del procedimiento de concesión.*—El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará a instancia de parte, mediante la presentación de la correspondiente solicitud, la cual se formulará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo que se establece en el punto cuarto siguiente.

Cuarto. *Requisitos de las solicitudes.*—1. A las solicitudes, que se presentarán en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo oficial del anexo I a la presente Orden, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) En el caso de sociedades, escritura de constitución, Estatutos, inscripción en el Registro Mercantil y código de identificación fiscal.
- b) En el supuesto de asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones, acreditación de estar legalmente constituidas, inscripción en el Registro correspondiente, Estatutos y código de identificación fiscal.
- c) Documento anexo II a la presente Orden con la siguiente información:

Memoria de las actividades realizadas en los cinco últimos años.

Planes o programas de actuación en relación con la actividad para la que se solicita la subvención, con inclusión del presupuesto de ingresos y gastos de los mismos.

Declaración de las subvenciones y ayudas que se hayan solicitado hasta la fecha, destinadas a la misma finalidad para la que se solicita la subvención, con indicación de las efectivamente concedidas y su cuantía.

- d) Acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de:

a') Justificante del alta y, en su caso, del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

b') Certificaciones administrativas expedidas por las Administraciones correspondientes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.